



Serranades

Presente fue:

*Carlos Lopez
S. J. Ortega*

En la Villa de Caravaca a siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos.
 Reunido en su Sala Capitular, lo Suores Concejales, el Ayuntamiento
 Const. de la misma, que suscriben, se dio cuenta de una orden de
 la Excmo. Diputación Provincial de cuius del actual por la que
 se previene la ejecución y remesa del padron o reparto de steu
 sibilis y recargo deudas del antiquísimo termino que resta, hasta el
 quince del mismo; en cuya Vista la Corporación acordó que sin
 perjuicio de proceder por la misma momentaneamente a la
 formación de un nuevo reparto; se acuerda a S. E. el recibo de dicha orden
 manifestandole el compromiso en que se a colocado esta comuni-
 cipalidad con la pronta ejecución de lo que en dicha orden se pre-
 viene que quedara unido a este Ayuntamiento, pero que sin embargo
 hará cuanto espicero le sea dable, en cumplimiento de sus deberes
 y bien del servicio publico.

Se dio cuenta de otra orden de la misma Excmo. Diputación Provincial por
 la que se reclama la remesa de la matricula Catastral que se
 mandó formar en el Boletín del once de octubre anterior y